

Nº Expte:		121/2013/01380	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL		Tramitación: ORDINARIA
Fecha:	24/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO PUBLICO, DEL SERVICIO DE ANIMACION SOCIO-CULTURAL Y EDUCACIÓN SOCIAL CON MAYORES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la realización de las actividades de animación socio-cultural y gimnasia en los tres Centros Municipales de Mayores del Distrito, "Teresa de Calcuta", "Acuario" y "Aeropuerto". Así mismo este pliego incluye la ejecución del servicio de Educación Social para las personas mayores del Distrito en situación de dependencia y sus familias.

2.- OBJETIVO GENERAL

- Realización de actividades lúdicas y culturales fomentando la participación de las personas mayores del Distrito.
- Abordar las situaciones de Dependencia, a nivel individual, familiar y comunitario.

3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

Animación Socio-Cultural.

- Integrar a las personas mayores dentro de la vida del Distrito.
- Desarrollar los recursos necesarios para que utilicen adecuadamente su ocio y tiempo libre.
- Facilitar la incorporación de nuevos socios a la dinámica de los Centros Municipales de Mayores (en adelante C.M.M.)

Gimnasia.

- Posibilitar una vida cotidiana autónoma e independiente.
- Motivar el interés por el deporte.
- Promover hábitos de vida saludables.
- Prevenir problemas y deficiencias a nivel físico y psíquico.

Educación Social con Mayores: Intervención Social en la Dependencia.

- Prevenir situaciones de deterioro que van unidas al proceso de envejecimiento y dependencia.
- Favorecer la permanencia de la persona mayor en su medio habitual.
- Abordar el impacto de la Dependencia en el sistema familiar.
- Mediación en conflictos familiares.
- Implementar la perspectiva de género en todas las áreas de trabajo (individual, grupal y comunitaria)
- Desarrollar un proyecto de Voluntariado, que mediante la acción voluntaria, apoye y complemente la Intervención Profesional, tanto con mayores autónomos como Dependientes

Nº Expte:	121/2013/01380		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	24/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

4.-ACTIVIDADES.

Animación Socio-Cultural.

-Organización y desarrollo de las actividades que se programen con motivo de la celebración de las Semanas Monográficas: Carnavales, San Isidro, Semana de Mayores, Semana Cultural y Navidad.

-Promover y desarrollar la creación de grupos y talleres para actividades continuadas.

-Organización e inscripción en los talleres que se desarrollen en los C.M.M.

-Organización y acompañamiento a las visitas culturales que se programen durante el año.

-Colaboración y asistencia en actividades programadas por la Dirección General de Mayores .

- Programar y realizar actividades intergeneracionales en colaboración con el Programa de Familia e Infancia.

- Realización de actividades durante el mes de Marzo, con motivo de la celebración del Día de la Mujer Trabajadora.

- Realización de talleres y actividades en el que se trabaje la prevención de la violencia de género.

- Creación de grupos formativos : talleres de memoria, taller de animación a la lectura, etc.

- Talleres, conferencias y video-forum ,impartidas a lo largo del año para trabajar el enfoque de genero.

- Realizar Grupos de Acogida con nuevos Socios/as.

- Coordinar la acción de los Voluntarios/as en los diferentes talleres.

Gimnasia

-Desarrollo de la actividad de gimnasia de mantenimiento en los tres C.M.M.

- Centro de Mayores “Acuario” . Se impartirá dicha actividad a tres grupos, que tendrán dos sesiones semanales con una duración de 1 hora cada una.

- Centro de Mayores “Teresa de Calcuta”. La actividad irá dirigida a dos grupos, que se reunirán dos veces en semana, con una duración de 1 hora.

- Centro de Mayores Barrio del Aeropuerto. Formado asimismo por 1 grupo, con dos sesiones a la semana de 1 hora cada una.

Número máximo: 25 personas por grupo.

Las actividades deportivas desarrolladas en los C.M.M. se realizarán de enero a junio y de octubre a diciembre (9 meses al año)

-Participación en actividades del Programa de Mayores, cuando se establezca en la programación.

-Realización de Jornadas deportivas en los C.M.M.

-Salidas para la realización de ejercicios al aire libre.

Educación Social con Mayores: Intervención Social en la Dependencia.

-Intervención Educativa con mayores (trabajar hábitos saludables, organización de la economía doméstica, potenciar y desarrollar habilidades sociales.)

-Creación de grupos de relajación

Nº Expte:	121/2013/01380		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	24/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

-Mantenimiento y desarrollo de los grupos de mayores creados en el Distrito (Grupos “ En contacto”, “Grupo de Cuidadores” y “Grupo de Autoayuda”).

-Incluir dentro de la programación de los grupos “En Contacto” actividades específicas de concienciación y empoderamiento de las mujeres mayores sobre el tema de las desigualdades entre hombres y mujeres.

-Prevención a través de las actividades del “Grupo de cuidadores/as”, de los malos tratos a personas mayores y especialmente a mujeres en situación de dependencia en razón de su mayor vulnerabilidad como consecuencia de las desigualdades de género.

-Coordinación de la acción de los voluntarios/as que desarrollan su intervención con Mayores y Familias en situación de Dependencia.

-Coordinación con Coordinadora de Centros de Mayores, Responsable del Programa de Mayores y Trabajadoras Sociales de Zona , para la derivación de casos y diseño del programa individualizado de atención.

5. RECURSOS HUMANOS

Para la realización de este CONTRATO se considera necesario, como mínimo, el siguiente personal:

Animación Socio-Cultural .

-Animador/a Sociocultural, a jornada completa (1.680h/anuales) y con horario flexible, en función de las necesidades del servicio, con experiencia en animación y trabajo comunitario con mayores.

Gimnasia.

-1 Monitor/a de gimnasia, titulado/a, encargado de llevar a cabo las actividades detalladas en el contrato. Prestará 335 horas/anuales, distribuidas en función de la programación de los C.M.M.

Intervención Social en la Dependencia.

-1 Educador/a Social (Diplomado/a Universitario/a en Educación Social o habilitado para el ejercicio de la profesión de Educador/a Social por cualquiera de los Colegios Oficiales). Con experiencia en intervención social con mayores. Prestará 1.400 horas/anuales, distribuidas en función de la programación establecida.

-1 Psicólogo/a ,titulado/a Universitario/a, con experiencia en grupo formativos y terapéuticos con mayores. Prestará 500 horas anuales, distribuidas en función de la programación establecida.

Profesionales	Nº de Horas	Coste
Animadora Sociocultural	1680	28.000 euros
Monitor de Gimnasia	335	5.025 euros
Educador Social	1.400	28.000 euros
Psicólogo	500	10.595 euros
TOTAL		71.620 euros

Nº Expte:	121/2013/01380		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	24/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

-El adjudicatario/a deberá llevar a cabo las siguientes actividades complementarias destinando como mínimo los siguientes importes:

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS MAYORES.	COSTE
Material necesario para la realización de las actividades descritas en el presente contrato	2.500
Semana de Mayores: Realización de una Capea para 300 mayores, incluyendo transporte, comida, espectáculo taurino y de animación (el recinto deberá reunir las condiciones de seguridad establecidas para tal fin, así como todos aquellos seguros que sean necesarios para la realización de la actividad). Realización de una verbena con Orquesta ,Tarima y Merienda para 200 socios	9.000
TOTAL	11.500

La empresa adjudicataria deberá subrogarse en el personal que viene desempeñando el contrato, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV "Subrogación", Art. 10.2. del convenio colectivo del sector de Intervención Social de Madrid.

Se adjunta ANEXO I al presente pliego, con la relación del personal en el que se han de subrogar.

La entidad adjudicataria organizará los días libres de su personal, así como cualquier otro tipo de ausencia, de forma que el servicio no quede interrumpido.

En el precio del contrato quedarán incluidos los gastos del material necesario para la correcta realización de las actividades programadas.

La entidad adjudicataria presentará en el mes de diciembre una memoria justificativa del desarrollo del servicio en el año correspondiente, desagregada por sexos.

En la prestación del servicio el contratista deberá atender en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones de la Coordinadora de los Centros Municipales de Mayores, al objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del citado servicio, sobre la marcha de los grupos y siempre que por alguna circunstancia sea necesario.

El servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano contratante, que se reserva la facultad de modificarlo en razón del interés público

6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Además de la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, las ofertas deberán incluir:

- Proyecto del servicio de animación socio-cultural y Educación Social con Mayores, que contendrá, además del proyecto, los siguientes puntos:
 - o Número, identificación, titulación académica y dedicación de los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio objeto del contrato, en caso de que no se pueda subrogar algún profesional.

Nº Expte:	121/2013/01380		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	24/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- o Medios propios, materiales y técnicos, de que dispone la empresa para la realización del servicio. La entidad adjudicataria deberá disponer de una sede social con teléfono funcionando en horario de mañana y tarde de lunes a viernes.

Para la ejecución de los servicios descritos, la entidad adjudicataria contará con personal suficiente y cualificado para atender la prestación del servicio objeto del contrato, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Los profesionales contratados deberán tener la preparación adecuada a las actividades que vayan a desempeñar.
2. El personal contratado deberá conocer las características del Distrito de Barajas, principalmente en relación a la población mayor del mismo así como el funcionamiento y las características de los Centros Municipales de Mayores.

7.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

1º) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD) . Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

2º) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Madrid para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

3º) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho al

Nº Expte:	121/2013/01380		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	24/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

4º) Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluyan como una adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5º) A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 9.2. LOPD).

Durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del presente contrato, el adjudicatario y su personal se someterán al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad vigentes para los ficheros de datos de carácter personal a los que tengan acceso, así como a las instrucciones de los responsables de seguridad de las dependencias municipales en las que desarrollen su trabajo.

El adjudicatario se compromete a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen, para lo cual programará las acciones formativas necesarias.

El personal prestador del servicio objeto del contrato tendrá acceso autorizado únicamente a aquellos datos y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones.

6º) El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

7º) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

8º) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Madrid conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

9º) De conformidad con lo que establece el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación con el artículo 9.4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta al

Nº Expte:		121/2013/01380	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	24/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ayuntamiento de Madrid, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra el Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de dicho incumplimiento (art. 12.4 LOPD).

10º) Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar al organismo contratante antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación la persona que serán directamente responsables de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.

Madrid, a 24 de junio de 2013
**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS SOCIALES**

Fdo.: Elena Jiménez Suárez

Nº Expte:		121/2013/01380	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL		Tramitación: ORDINARIA
Fecha:	24/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO I

PERSONAL A SUBROGAR

Trabajador	Categoría	Antigüedad	Jornada semanal	Contrato	Salario
J.G.V	Educador social	14/01/1997	25,5	Obra o Servicio	según tablas salariales I convenio de Intervención Social de la Comunidad de Madrid
M.L.LL	Animador	01/02/2012	25,5	Obra o servicio	según tablas salariales I convenio de Intervención Social de la Comunidad de Madrid
D.B.F	Licenciado INEF	08/09/2008	12	Obra o servicio	según tablas salariales I convenio de Intervención Social de la Comunidad de Madrid
J.F.J	Licenciado en Psicología	01/02/2012	10	Autónomo	según tablas salariales I convenio de Intervención Social de la Comunidad de Madrid